



## Reutilización de la información catastral

# El Ministerio de Economía y Hacienda presenta un nuevo servicio de descarga masiva y gratuita de información catastral

- Permitirá que toda la información no protegida de 75 millones de inmuebles pueda ser reutilizada por las empresas
- El proyecto garantizará el libre acceso a toda la cartografía digital del Catastro

**6 de abril de 2011.** El Ministerio de Economía y Hacienda ha presentado hoy el nuevo servicio de descarga masiva de información catastral, que pondrá a disposición de empresas y particulares a través de Internet toda la información que gestiona la Dirección General del Catastro, con la única excepción de los datos protegidos. Al acto de presentación han asistido más de 300 personas pertenecientes a cerca de 200 empresas y organizaciones de diversos ámbitos.

El proyecto permitirá la reutilización totalmente gratuita por parte de empresas y ciudadanos de información detallada en relación a 75 millones de inmuebles y da cumplida respuesta a lo que era una demanda del sector empresarial español. Empresas del sector eléctrico, las telecomunicaciones, la construcción y gestión de infraestructuras, y todas aquellas que precisen de un mejor conocimiento del territorio, tendrán la oportunidad de reutilizar esta información, incluso con finalidad comercial, generando nuevos productos y ofreciendo a sus clientes servicios de gran valor añadido.

Asimismo, numerosas empresas especializadas en el análisis de mercado o que intervienen en el sector inmobiliario de distintas formas, también se podrán beneficiar de esta información, que describe de forma precisa las características de todos los edificios y parcelas, así como los usos a los que se destinan.



La puesta en marcha de este servicio es una consecuencia directa de la recientemente aprobada Ley de Economía Sostenible, que incorporó la reforma de la Ley del Catastro, permitiendo que toda la cartografía digital y la información descriptiva de los inmuebles sea accesible de forma telemática y gratuita a través de la Sede Electrónica del Catastro.

La descarga de la información catastral se realizará de forma completa a través de Internet. Para ello, el solicitante deberá acreditar electrónicamente su personalidad, mediante el DNI electrónico u otra firma digital reconocida, y aceptar expresamente las condiciones de la licencia online establecidas para acceder al servicio.